

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 320 - 2023

Guatemala, 08 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones de la siguiente manera: a) el **Ministerio de Gobernación**, para cubrir el pago de seguro de vida y de vehículos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; y, b) la **Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para completar el pago de nómina ocupada, complemento por antigüedad y bono vacacional del personal permanente. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades Involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 474 de fecha 07 DIC 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

JMLP/oma

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>9,382,250</u>	<u>9,382,250</u>
434	Ministerio de Gobernación	31	12	7,805,800	9,230,800
		32		825,000	
		52		600,000	
757	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	151,450	151,450

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,382,250</u>	<u>9,382,250</u>
Ministerio de Gobernación	<u>9,230,800</u>	<u>9,230,800</u>
Funcionamiento	9,230,800	9,230,800
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>151,450</u>	<u>151,450</u>
Funcionamiento	151,450	151,450

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q9,382,250)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
 JMLP/VICE MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



M.Sc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 474 FECHA: 07 DIC 2023

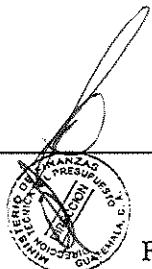
ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM) SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q9,382,250 UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de ingreso a esta Dirección
Ministerio de Gobernación	OFICIO-UDAF-CP UDAF-1924-2023/HJGUDC/smtr/mnml RC/202344433	01/12/2023	Sin Registro	Reingresó: 06/12/2023
Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Crédito Público)	PROVIDENCIA DCP-SO-DAEPE-101-2023	06/12/2023		07/12/2023
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	Oficio FIN-SEPREM/408-2023	07/12/2023		

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante OFICIO-UDAF-CP UDAF-1924-2023/HJGUDC/smtr/mnml RC/202344433 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q9,230,800 que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 52 Préstamos externos por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para realizar el pago de seguros de vida y de vehículos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto por medio de la Providencia número DTP-DEPRED-1374-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 remitió el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d), se sirviera emitir opinión respecto a los movimientos de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, propuestos por el Ministerio de Gobernación.
3. La Dirección de Crédito Público en Providencia número DCP-SO-DAEPE-101-2023, remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-102-2023 ambas de fecha 06 de diciembre de 2023, por medio de la cual manifestó que puede continuarse con el débito presupuestario en la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, propuestos por la referida Entidad, para el préstamo BCIE-2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, por un monto de Q600,000; quedando bajo la responsabilidad de dicho Ministerio, la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas



FAVR/mtcg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 5

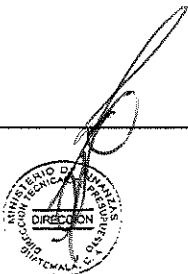
establecidas en el convenio suscrito; planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable.

- La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) a través del Oficio número FIN-SEPTEM/408-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q151,450 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina ocupada y bono vacacional del personal permanente.

ANÁLISIS:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, por el monto total de Q9,382,250 tienen como propósito lo siguiente:
 - Q9,230,800 del Ministerio de Gobernación, para cubrir el pago de seguro de vida y de vehículos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; y,
 - Q151,450 de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para completar el pago de nómina ocupada, complemento por antigüedad y bono vacacional del personal permanente.
- Para viabilizar los requerimientos planteados, el Ministerio de Gobernación y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) bajo su responsabilidad proponen debitar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros; además, el renglón presupuestario 419 Otras transferencias a personas individuales, indicando que derivado del análisis realizado presenta saldos susceptibles a ser debitados.
- Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos las Entidades involucradas, emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	RES-UP-SEPTEM-034-2023	06/12/2023	36
Ministerio de Gobernación	0583-2023	17/11/2023	478
	0621-2023	01/12/2023	
	0623-2023		



5. Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - c) La ejecución correcta de los montos acreditados conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la gestión por resultados y lo que corresponda de los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 151 Arrendamiento de edificios y locales; así como, 419 Otras transferencias a personas individuales;
 - e) La programación y ejecución de las asignaciones solicitadas;
 - f) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación al pago de arrendamiento de edificios y locales;
 - g) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - h) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - i) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - j) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep)



FAVR/mtcg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT

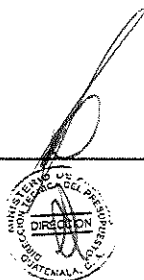
Página 3 de 5

y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Ministerio de Gobernación y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificarán a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

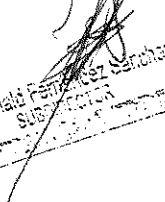
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) en el monto total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q9,382,250)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto,




artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Marco Tulio Castillo Godoy
Técnico Presupuestario


Lic. Ronald Fernández Sánchez
Subdirector
Ejecutivo de la Dirección Técnica del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo


Licda. María María Rojas Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 08 DIC 2023

Resolución Número: 399 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM) SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q9,382,250 UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q9,382,250 una de las cuales incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 52 Préstamos externos por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de la siguiente manera: **a) el Ministerio de Gobernación** a través del OFICIO-UDAF-CP UDAF-1924-2023/HJGUDC/smtr/mnml RC/202344433 de fecha 01 de diciembre de 2023, por el monto de Q9,230,800 para realizar el pago de seguros de vida y de vehículos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; y, **b) la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, por medio del Oficio número FIN-SEPREM/408-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023 por el monto de Q151,450 para completar el pago de nómina de personal permanente y bono vacacional;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-102-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, manifestó que puede continuarse con el débito presupuestario propuesto por el Ministerio de Gobernación, al préstamo BCIE-2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, por el monto de Q600,000 quedando bajo la responsabilidad de dicha Entidad, la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 474 de fecha 07 DIC 2023 ,

Gobernación y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), en el monto total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q9,382,250)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:


I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Gobernación y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), en el monto total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q9,382,250)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su

responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) el **Ministerio de Gobernación**, para cubrir el pago de seguro de vida y de vehículos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; y, b) la **Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para completar el pago de nómina ocupada, complemento por antigüedad y bono vacacional del personal permanente; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	1	12	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023		8	12	2,023	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-136-0101-52-0401-0071	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-18,556.00	-18,556.00
11130005-01-00-000-001-000-151-0101-52-0401-0071	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-15,000.00	-15,000.00
11130005-01-00-000-001-000-191-0101-52-0401-0071	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,098.00	-5,098.00
11130005-11-00-000-001-000-158-0101-52-0401-0071	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-866.00	-866.00
11130005-11-00-000-001-000-188-0101-52-0401-0071	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-870.00	-870.00
11130005-11-00-000-001-000-239-0101-52-0401-0071	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-116,413.00	-116,413.00
11130005-11-05-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-150,000.00	-150,000.00
11130005-11-05-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-350,000.00	-350,000.00
11130005-11-05-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-150,000.00	-150,000.00
11130005-11-05-000-001-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-700,000.00	-700,000.00
11130005-11-05-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-05-000-001-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-150,000.00	-150,000.00
11130005-11-05-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130005-11-05-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-511,625.00	-511,625.00
11130005-11-05-000-001-000-239-0101-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-140,000.00	-140,000.00
11130005-11-05-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-190,000.00	-190,000.00
11130005-11-05-000-001-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-05-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-225,000.00	-225,000.00
11130005-11-05-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-115,000.00	-115,000.00
11130005-11-05-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-05-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-75,000.00	-75,000.00
11130005-11-05-000-002-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-65,000.00	-65,000.00
11130005-11-05-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-188,375.00	-188,375.00
11130005-11-05-000-002-000-231-0101-31-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-120,000.00	-120,000.00
11130005-11-05-000-002-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-190,000.00	-190,000.00
11130005-11-05-000-002-000-233-0101-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-200,000.00	-200,000.00
11130005-11-05-000-002-000-239-0101-32-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-140,000.00	-140,000.00
11130005-11-05-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-05-000-002-000-242-0101-31-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-88,000.00	-88,000.00
11130005-11-05-000-002-000-249-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO	-90,000.00	-90,000.00
11130005-11-05-000-002-000-253-0101-32-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-245,000.00	-245,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052090/19-111300052430/22-111300052030/63-REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL A TRAVES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA; DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO; UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			1	12	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023		8	12	2,023	434
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130005-11-05-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-280,000.00	-280,000.00
11130005-11-05-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-500,000.00	-500,000.00
11130005-11-05-000-002-000-283-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-155,000.00	-155,000.00
11130005-11-05-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-90,000.00	-90,000.00
11130005-11-05-000-002-000-293-0101-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-394,800.00	-394,800.00
11130005-11-05-000-002-000-294-0101-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-371,000.00	-371,000.00
11130005-11-05-000-002-000-297-0101-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-85,000.00	-85,000.00
11130005-11-05-000-002-000-419-0101-31-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-272,000.00	-272,000.00
11130005-12-00-000-001-000-186-0101-52-0401-0071	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT/	-100,000.00	-100,000.00
11130005-12-00-000-001-000-188-0101-52-0401-0071	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-343,197.00	-343,197.00
TOTAL ==>		-9,230,800.00	-9,230,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-191-0101-12-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	9,230,800.00	9,230,800.00
TOTAL ==>		9,230,800.00	9,230,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052090/19-111300052430/22-111300052030/63-REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL A TRAVES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA; DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO; UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			1	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023		8	12	2,023	434
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>0.00</u>		<u>9,230,800.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		9,230,800.00	
0000		0.00		9,230,800.00
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-7,805,800.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-7,805,800.00		0.00	
0000		-7,805,800.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>-825,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-825,000.00		0.00	
0000		-825,000.00		0.00
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>-600,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-600,000.00		0.00	
0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA		-600,000.00		0.00
TOTAL		-9,230,800.00		9,230,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052090/19-111300052430/22-111300052030/63-REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL A TRAVES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA; DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO; UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			1	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		320-2023		8	12	2,023	434
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-8,958,800.00	9,230,800.00
	DESARROLLO HUMANO	-8,958,800.00	9,230,800.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-272,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-272,000.00	0.00
TOTAL:		-9,230,800.00	9,230,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052090/19-111300052430/22-111300052030/63-REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL A TRAVES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA; DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO; UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			1	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023		8	12	2,023	434
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-9,230,800.00</u>	<u>9,230,800.00</u>
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-8,748,949.00	9,230,800.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-8,748,949.00	9,230,800.00
	30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	-443,197.00	0.00
		30401 Administración de asuntos penitenciarios	-443,197.00	0.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-38,654.00	0.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-38,654.00	0.00
TOTAL:			-9,230,800.00	9,230,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-38,654.00	0.00
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-8,748,949.00	9,230,800.00
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD	-443,197.00	0.00
TOTAL:	-9,230,800.00	9,230,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052090/19-111300052430/22-111300052030/63-REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL A TRAVES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA; DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO; UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	1	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023	8	12
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		434		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION:


Consolidacion: 111300052090/19-111300052430/22-111300052030/63-REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL A TRAVES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA; DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO; UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION Y MODERNIZACION PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO


Evidio Martínez Avalos
Técnico Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023		8 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
757				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-151,450.00	-151,450.00
TOTAL ==>		-151,450.00	-151,450.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	150,000.00	150,000.00
11130016-47-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130016-47-00-000-007-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	150.00	150.00
11130016-47-00-000-007-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	700.00	700.00
TOTAL ==>		151,450.00	151,450.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023		8	12	2,023	757
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-151,450.00		151,450.00	
0000 SIN ORGANISMO	-151,450.00	-151,450.00	151,450.00	151,450.00
0000				
TOTAL		-151,450.00		151,450.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-151,450.00	151,450.00
	ADMINISTRACIÓN	-151,450.00	151,450.00
TOTAL:		-151,450.00	151,450.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	320-2023		8	12	2,023	757
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-151,450.00	151,450.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-151,450.00	151,450.00
		10102 Ejecutiva	-151,450.00	151,450.00
TOTAL:			-151,450.00	151,450.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-151,450.00	151,450.00
TOTAL:	-151,450.00	151,450.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	8	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				757

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Marco Tulio Castillo Godoy
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alberto Delasquez Rodriguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto